



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO N° 05/2026

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**, domiciliada en Boquerón esq. Ballivián, República del Paraguay, con RUC N° 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2**, domiciliado en la Avda. María Concepción Leyes de Chávez casi Artigas Edificio Rosa T piso 4 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Roció Raquel Bogado Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.458.732, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA.**

2-Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3-Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **479970**.


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso


ESTACIÓN BAHÍA S.A.
RUC: 80016742-2



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

5-Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N°01/2026, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 322/2026.

6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Licitación: 479970 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA								
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA							Contrato Abierto: Por Monto	
(Mínimo: 1250000000 Máximo: 2500000000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	1510150 5-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.850	8.850	marca: SHELL V POWER DIESEL fabricante: SHELL procedencia: RAIZEN SHELL nro certificado origen nacional: N/A
2	1510150 5-001	Gasoil - Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.043	7.043	marca: SHELL EVOLUX DIESEL fabricante: SHELL procedencia: RAIZEN SHELL nro certificado origen nacional: N/A
3	1510150 3-003	Nafta Ron 95	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.200	7.200	marca: SHELL FORMULA SUPER fabricante: SHELL procedencia: RAIZEN SHELL nro certificado origen nacional: N/A
Total por Grupo:							23.093	
Total General Calculado:							23.093	

Monto total de sugerencia de adjudicación: por un total de precios unitarios de Gs. 23.093 (Son guaraníes veintitres mil noventa y tres) IVA INCLUIDO.

Monto Mínimo 1.250.000.000 (Un mil doscientos cincuenta millones)

Monto Máximo 2.500.000.000 (Dos mil quinientos millones)

7-Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9-Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección De Administración y Finanzas por el Lic. Armando Javier Salinas Galeano con cedula de identidad N°3.597.084.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
RUC: 80016742 - 2



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13-Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15-Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso


ESTACIÓN BAHÍA S.A.
RUC: 80016742 - 2



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16-Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay el día 28 mes de marzo del 2026.

Firmado por: _____

en nombre de la Contratante.

Carolina Grandjean F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____

en nombre del Proveedor.

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
RUC: 80016742 - 2